

RESOLUCION No 0000 15

POR LA CUAL SE INSCRIBE UN COMITÉ DE DESARROLLO Y CONTROL SOCIAL DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LA COMUNA 8 CONFORMADA POR LOS BARRIOS: cumbarí, El Carmen 1, 2, 3, 4, 5 y 6, florida Campestre, García Echeverry , la Cumbre , Las Granjas , Los mangos, Miradores de Vallarta, Panorama, Pio 12, Portal de Israel, San Carlos , San Felipe, Suratoque, Quintas de Santa lucia villa alcázar, Recodo de la florida Villa de la cumbre, Villa solar y Villa tarel.

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A ESP EMPAS S.A, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS.

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política en su artículo 369, reconoce la existencia de los comités de Desarrollo y control social de los servicios Públicos Domiciliarios, como organismos representativos de los usuarios, en la gestión y fiscalización de las empresas de servicios públicos.

Que la Ley 142 de 1994, ordenó en desarrollo de las normas constitucionales, la creación en todos los municipios de Comités de Desarrollo y Control Social de los Servicios Públicos Domiciliarios.

Que el Decreto 1429 de 1995, reglamentó el capítulo V de la Ley 142 de 1994, en relación con el control social de los servicios públicos domiciliarios.

Que le artículo 16 del citado Decreto, establece que corresponde a las entidades prestadoras de los Servicios Públicos Domiciliarios, reconocer e inscribir los Comités de Desarrollo Social y los respectivos vocales de control, cuando estos presenten el acto administrativo mediante el cual fueron reconocidos e inscritos ante la Alcaldía y el acta en que conste la elección de vocal de control.

000015.

Que la Alcaldía Municipal de Floridablanca, despacho del alcalde, mediante resolución No 2598 del 02 de 03 de diciembre de 2012, reconoce e inscribe el Comité de Desarrollo y Control Social de los Servicios Públicos Domiciliarios de la comuna 8 conformada por los barrios: cumbarí, El Carmen 1, 2, 3, 4, 5 y 6, Florida Campestre, García Echeverry , la Cumbre , Las Granjas , Los mangos, Miradores de Vallarta, Panorama, Pio 12, Portal de Israel, San Carlos , San Felipe, Suratoque, Valverdi, Quintas de Santa lucia, villa alcázar, Villa de la cumbre, Villa solar, y villa tarel. de acueducto, energía eléctrica, gas domiciliario, aseo, alcantarillado y telecomunicaciones **DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA**, como organismo representativo de los usuarios en la gestión y fiscalización de la Empresas de los Servicios Públicos Domiciliario del Municipio de Floridablanca e inscribe al señor **JOSE GONZALO AGUILLON VERA** , identificado con Cédula de Ciudadanía Número 13.822.620 expedida en Bucaramanga como vocal de control.

Por lo anterior expuesto y verificado el cumplimiento de los requisitos

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer e inscribir en la Empresa pública de Alcantarillado de Santander S.A ESP – EMPAS S.A, el Comité de Desarrollo y Control Social de los Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto, energía, gas, aseo, alcantarillado, **DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, BARRIOS.** cumbarí, El Carmen 1, 2, 3, 4, 5 y 6, florida Campestre, García Echeverry , la Cumbre , Las Granjas , Los mangos, Miradores de Vallarta, Panorama, Pio 12, Portal de Israel, San Carlos , San Felipe, Suratoque, Valverdi, Quintas de Santa lucia, villa alcázar, Villa de la cumbre, Villa solar, y villa tarel. integrado por las siguientes personas:

VOCAL DE CONTROL: **JOSE GONZALO AGUILLON VERA**
C.C 13.822.620 de Bucaramanga

SECRETARIO: **LEDY EMILSE BAEZ GOMEZ**
C.C 1.098.613.854 de Bucaramanga

000015



TESORERA: **ADRIANA MARIA ROJAS MEDINA**
C.C 37.725.744 de Bucaramanga

REVISOR FISCAL: **GUSTAVO ORDUZ CUADROS**
C.C13.829.615 de Bucaramanga

VEEDORES: **EVELIA SARMIENTO DURAN**
C.C 63.365.420 de Bucaramanga
ESSA.

FLOR ALBA RODRIGUEZ BAEZ
C.C 37.248.253 de Cúcuta
VEEDOR EMPAS S.A

EVELIA DURAN DE SARMIENTO
C.C 28.401.613 de San Vicente de Chucuri
VEEDOR amb

ALVARO CARVAJAL VIVIESCAS
C.C 13.843.435 de Bucaramanga
VEEDOR TELEFONIA TICS”S

CIRO ALFONSO BAEZ
C.C 91.507.069 de Bucaramanga
VEEDOR GAS.

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer al señor **JOSE GONZALO AGUILLON VERA**, identificado con cédula de ciudadanía Número 13.822.620 expedida en Bucaramanga , como Vocal de Control del Comité de Desarrollo y Control Social de los Servicios Públicos Domiciliarios, del **MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA**, Barrios: **cumbarí, El Carmen 1, 2, 3, 4, 5 y 6, florida Campestre, García Echeverry , la Cumbre , Las Granjas , Los mangos, Miradores de Vallarta, Panorama, Pio 12, Portal de Israel, San Carlos , San Felipe, Suratoque, Valverdi Quintas de Santa lucia, recodo de la florida, villa alcázar, Villa de la cumbre, Villa solar y Villa Tarel**

000015.



ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Bucaramanga, a los **18 ENE. 2013**



RAUL EDUARDO CARDOZO NAVAS
GERENTE GENERAL

PROYECCION: DIANA SANABRIA 
PROFESIONAL

REVISÓ: SIGWARD ABIMELECH PEÑALOZA 